

DECRETO 1432 DE 2014

(julio 31)

D.O. 49.229, julio 31 de 2014

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República de Líbano como Embajador No Residente ante el Reino Hachemita de Jordania.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1312 del 21 de junio de 2013, la doctora Georgine Khalil El Chaer, identificada con cédula de ciudadanía número 53056170, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Líbano.

Que la doctora Georgine Khalil El Chaer tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Beirut, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 19 de julio de 2013.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6a de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Líbano es concurrente

ante el Reino Hachemita de Jordania, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Reino.

Que el Reino Hachemita de Jordania mediante Nota Verbal número 5/662 del 3 de julio de 2014, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Georgina Khalil El Chaer como Embajadora no residente ante dicho Reino.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora Georgine Khalil El Chaer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Líbano, como Embajador de Colombia No Residente ante el Reino Hachemita de Jordania.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 31 de julio de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.